

Los retos del feminismo institucional

The challenges of Institutional Feminism

SONIA REVERTER BAÑÓN*

Resumen: Este trabajo evalúa las mejoras realizadas por el llamado «feminismo institucional» en el progreso de la agenda de igualdad entre hombres y mujeres. Si bien la mayoría de estudios llevan a cabo una decidida argumentación de los beneficios de las agencias oficiales para la lucha feminista por la igualdad, en los últimos años han aparecido algunos trabajos relevantes que ponen en cuestión la eficiencia completa de tales beneficios. A discutir y evaluar unas y otras argumentaciones dedicamos el presente artículo.

Palabras clave: filosofía política, feminismo institucional, feminismo de estado, agencias de igualdad, sociedad civil.

Abstract: This paper evaluates the improvements made by the so-called «institutional feminism» in advancing the agenda of equality between men and women. While most studies carried out a strong argument for the benefits of official agencies to the feminist struggle for equality, in recent years there have been some relevant works that question the efficiency of all such benefits. To discuss and evaluate these arguments we dedicate this paper.

Keywords: Political Philosophy, Institutional Feminism, State Feminism, Equality Agencies, Civil Society.

Una de las utopías más claras y pertinaces del último siglo, nuestro siglo XX, es la de la igualdad entre hombres y mujeres, entendida, según el momento de la lucha, como igualdad entre sexos (primera ola del feminismo, desde el sufragismo hasta la década de los años cincuenta), igualdad entre géneros (segunda ola del feminismo, desde los años sesenta hasta los ochenta) o igualdad entre diferencias identitarias (tercera ola del feminismo, a partir de los años noventa). El concepto de igualdad se ha ido enriqueciendo de los matices que la teoría feminista ha ido desvelando conforme se iban consiguiendo igualdades concretas: la igualdad de voto, la igualdad en derechos patriarcales o la igualdad en nuevos derechos específicos que el derecho pensado para los varones no recogía. Todas estas luchas por la igualdad de oportunidades para las mujeres forzó en los años 70 un intento por lograr cambios estructurales que acercaran la igualdad entre hombres y mujeres a una igualdad real que fuera más allá de la igualdad, a veces engañosa, de la letra y las leyes. Ello generó la demanda de un cambio en las instituciones públicas democráticas, como verdadera palanca de propulsión de esas transformaciones estructurales exigidas por las feministas desde la segunda ola. Las políticas públicas se empezaron a diseñar, tímidamente primero y de manera más contundente

* Universitat Jaume I, Castellón.

después, de manera que incluyeran una perspectiva de género que desvelara las múltiples formas que el patriarcado ha tenido de reorganizar la subordinación de las mujeres aún con la igualdad precaria conseguida ante la ley. En la mayoría de países occidentales ese esfuerzo llevó a conformar instituciones públicas específicas para la lucha contra la discriminación de las mujeres. ¿Cómo evaluamos hoy esas instituciones y ese esfuerzo?

A 50 años del inicio de lo que conocemos como segunda ola del feminismo están apareciendo poco a poco publicaciones y proyectos que tratan de evaluar los logros conseguidos. Un apartado importante en esta evaluación es el análisis de los organismos o agencias de igualdad, y su efectividad en conseguir el impulso de la igualdad entre los géneros.

Desde que la ONU recomendó en 1975 que las naciones estados debían establecer agencias de igualdad, éstas se han convertido en actores fundamentales en las políticas de género; no sólo a nivel nacional, sino también a nivel supranacional, regional, provincial y local.

La actividad política generada en estas agencias ha recibido el nombre de «feminismo de estado», «feminismo oficial» y también «feminismo institucional»; término este último que recoge mejor que los anteriores el aspecto de multiplicidad de niveles en los que actúan las agencias oficiales de igualdad. Si bien la mayoría de estudios llevan a cabo una decidida argumentación de los beneficios de tales agencias para la lucha feminista por la igualdad, en los últimos años han aparecido algunos trabajos relevantes que ponen en cuestión la eficiencia completa de tales beneficios.

Por citar algunos mencionaré los trabajos de Sonia Álvarez (1998, 1999), o Lisa Baldez (2001, 2008) sobre las agencias de igualdad en Latinoamérica; el de Johanna Kantola (2006, 2007 con Outshoorn y 2008 con Squires), Joyce Outshoorn (2007), Amy Mazur (2001, 2002, 2007 con McBride) Dorothy McBride Stetson (2007 con Mazur), Jeni Lovenduski (2008) o Judith Squires (2007, 2008) en Europa; y el de Celia Valiente (2007) en España.

El grupo de estudios más importante que se centra en la investigación de la evaluación de las políticas institucionales de género en países post-industriales es la llamada Red de Investigación sobre Políticas de Género y Estado¹. Las conclusiones de sus estudios, aunque críticos con ciertos aspectos de las agencias institucionales, afirman el trabajo positivo de las agencias (Lovenduski, 2008: 188)².

La investigación de este grupo está acompañada de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, que no dejan lugar a dudas del rigor de este trabajo y de sus conclusiones. Por ello, y de las acciones acometidas desde 1975, cuando se empezaron a establecer agencias de igualdad, el balance, al menos con los estudios que tenemos, es positivo.

1 En su nombre original en inglés es el Research Network of Gender Politics and the State, RNGS <http://libarts.wsu.edu/polisci/rngs/>

2 Para concluir, la investigación confirma que el activismo de las Agencias de Política de Mujeres es un pronóstico significativo del éxito de los movimientos de mujeres. Las actividades de las Agencias hacen a las democracias occidentales más democráticas, al contribuir a la participación del movimiento de las mujeres en la toma de decisiones y al atender las demandas del movimiento de mujeres. En otras palabras, las actividades dentro del estado, por las agencias políticas de mujeres, aumenta la representación sustantiva y descriptiva de las mujeres en los debates políticos. Sobre esta estimación las agencias, tales como el Consejo Holandés de Emancipación, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Reino Unido, el Instituto de la Mujer español, o el Ministerio Francés para las Mujeres hacen más bien que mal.

Sin embargo, y desde hace un par de años hay, incluso dentro del grupo RNGS³, una percepción clara de la complejidad por una parte de las nuevas formas de gobernanza, y por otra de las proclamas feministas. Los diferentes niveles de gobernanza hacen cada vez más difícil hablar de «feminismo de estado», así como de cuál puede ser ahora su papel. Y a su vez, la complejidad de las agendas feministas de los diferentes grupos hace difícil hablar de representación feminista, de políticas feministas e incluso, a veces, de «mujeres» (Reverter, 2009, 2010).

Por una parte hablar de «feminismo de estado» es cada vez más desorientador, puesto que no todo el feminismo de agencias oficiales viene de la institución del estado. Hay muchos tipos de agencias en diferentes niveles de gobernanza, y no siempre, el nivel estatal es el más influyente. En muchos países con estados débiles serán las agencias internacionales las que estén protagonizando la presión por políticas de igualdad. Mientras que en otros países con estados democráticos consolidados, como los de Europa occidental, las agencias sub-estatales o supra-estatales (como las diferentes instituciones de la Unión Europea) pueden estar ganando protagonismo y/o efectividad en las políticas públicas de igualdad. Al mismo tiempo está el problema de la privatización de servicios relacionados con las políticas públicas de igualdad de género, lo que de alguna manera ha creado tanto un sistema de expertos/as con la consabida burocratización como una relación clientelar con los grupos de mujeres.

El panorama actual, tan diferente del que motivó a crear agencias e instituciones públicas de igualdad, nos lleva a preguntarnos si la agenda de igualdad de género ha perdido solidez. Para pensar una posible respuesta a este interrogante creo necesario partir de algunas reflexiones previas.

Por una parte quiero señalar que hablar de «feminismo institucional» es hablar, como ya he indicado, de varios niveles de gobernanza. Ya no es sólo «feminismo de estado», sino feminismo en los niveles sub y supra estatal. A su vez creo necesario incluir en esta diversidad de niveles de gobernanza el papel de la sociedad civil, el cual ha tomado protagonismo en las últimas décadas. El auge asociativo ha llevado a las feministas a interesarse en las nuevas formas de sociedad civil que están surgiendo. Sin embargo, la sociedad civil está invadida de intereses egoístas, y tan particulares que a menudo amenazan o se contradicen con los principios igualitaristas que deben ser el pilar del estado moderno democrático de derecho. Este estado democrático es en última instancia el nivel de gobernanza valedor de esos principios de igualdad y justicia, y es el que debe dar un marco para que se eviten en la sociedad civil injusticias y desigualdades. Pero, ¿es ello así? Sabemos, como teóricas feministas como Pateman (1995) nos han explicado, que la configuración del estado moderno no es neutro, sino que tiene en sus orígenes un contrato patriarcal en el que las mujeres no son sujetos, sino objetos de tal contrato (como subtexto del contrato).

En el momento actual de globalización, no sólo económica, sino también de un modelo político y de estado, parece que hay una exigencia consensuada a nivel global de esperar que el estado demuestre sensibilidad de género. Así, por ejemplo, los recursos de los donantes internacionales para el desarrollo suelen exigir a los gobiernos de los países receptores

3 Cf. el trabajo de Johanna Kantola y Judith Squires, miembros del grupo RNGS, presentado en la International Studies Association Annual Convention (26-29 marzo de 2008) titulado «From State Feminism to Market Feminism».

«políticas públicas con perspectiva de género». Podemos decir que esta exigencia es entendida como una exigencia de modernidad. Ahora bien, ¿qué está significando esto en la realidad de las mujeres? ¿Podemos decir que esta movilización de recursos hacia políticas de género ha activado el mundo asociativo de las mujeres haciendo que haya un aumento en sus logros por la igualdad?

El trabajo de algunas feministas (como el de Sonia E. Álvarez en su artículo «El Estado del Movimiento y el Movimiento en el Estado», 1998) sugiere que el imperativo de «incorporar al género» a la planificación para el desarrollo puede estar llevando a los Estados y a las organizaciones inter-gubernamentales a «consultar» a las ONGs feministas locales y transnacionales más en su capacidad técnica en género, que en su capacidad como organizaciones de la sociedad civil o del movimiento feminista que promueven la ciudadanía plena para las mujeres. Es decir, más como técnicas y menos como ciudadanas. Los grupos de «expertas en género» se han convertido para muchas instituciones públicas en los interlocutores cualificados, reemplazando así a los grupos de mujeres feministas, desplazando con ello sutil y veladamente a los movimientos de la sociedad civil.

Con esta tendencia de los estados modernos y lo que Álvarez (1998, 1999) llama «el 'boom' en la sub-contratación de ONGs» se está favoreciendo cada vez más a los sectores más tecnocráticos de la sociedad civil, dejando a un lado las cuestiones ideológicas y de principios que fundamentan el movimiento y la agenda feminista.

Este tipo de discurso tecnocrático está completamente en consonancia con un progresivo desmantelamiento del Estado y de la esfera de la política social, incrementado ahora y por la crisis financiera con una redefinición neoliberal de las funciones del Estado que amenaza con desarticular el estado del bienestar como protección de la ciudadanía para pasar a ser responsable último ante los desmanes de los actores principales del neoliberalismo. Los mercados y la iniciativa privada han sido considerados como los mecanismos más eficientes para lograr el crecimiento económico y para proporcionar la mayoría de los servicios a la mayoría de la gente, y se han convertido en los mecanismos preferidos y casi exclusivos para la provisión de servicios, sustituyendo, al Estado; quien facilita y promociona esta sustitución (Álvarez, 1998).

De esta manera los estados modernos han reinventado el patriarcado recodificando las relaciones de género y atendiendo normalmente sólo a lo que se considera «situaciones extremas» o «patologías sociales» (como la violencia contra las mujeres que acaba siendo vista como una condición patológica o un problema psicológico individual, en vez de una expresión o consecuencia «normal» de la subordinación de la mujer).

Esta reconstrucción del papel de sujetos de las mujeres sugiere que las políticas públicas funcionan como sistemas de legitimación de sentido, que, como dice Nancy Fraser (1989, 146) «construyen a las mujeres y sus necesidades según ciertas específicas-y en principio, cuestionables o disputables-interpretaciones». Cómo acabamos entendiendo e interpretando la identidad de las mujeres que las políticas públicas de género de las diferentes instituciones toman como clientes tiene mucho que ver con esa acción resubordinante de tales políticas. Así, acabamos viendo a muchas mujeres usuarias de servicios sociales como una ciudadanía aparte, marcada por género, clase, raza y sexualidad. En este sentido, Fraser (1989) nos alerta de cómo el «aparato burocrático del estado de bienestar acaba posicionando a las mujeres pobres que reciben asistencia social como ciudadanas de segunda categoría, o peor, como

«clientes dependientes». Ello resta a las mujeres de estatus de ciudadanas con potencial de protagonismo político o social. Fraser también nos habla de la peligrosa tendencia al rol asistencial y terapéutico de tales políticas al interpretar problemas políticos y económicos como problemas psicológicos individuales (1989, 155); problemas que acaban legitimando intervenciones terapéuticas y disciplinadoras por parte de las diferentes agencias de las instituciones públicas.

Para algunas teóricas feministas, como Wendy Brown, estas instituciones resignifican y promueven «el poder masculino como forma de dominio (...) produc[iendo] sujetos estatales burocratizados, dependientes, disciplinados y con señas de género» (1995, 195). Con ello, continúa esta autora, los peligros para las feministas son claros, pues acabamos cediendo a estas instituciones (casi siempre patriarcales) la interpretación, concepción y aplicación de nuestros derechos básicos (Brown, 1995, 196).

Pero ¿qué hacer ante este panorama claramente despolitizador de la agenda feminista de igualdad? Por una parte la llamada «perspectiva de género» de las políticas del estado de bienestar tiene ese efecto de despolitización de la lucha feminista; pero por otra parte rechazar esas políticas nos deja en una situación aún más precaria, puesto que perdemos esa ayuda estratégica del Estado.

La despolitización del grupo de mujeres, más si hablamos en grupos de mujeres excluidas por sumar otras señas identitarias como la de etnia, nivel cultural, económico o social, se materializa al convertir a las mujeres en clientes de los servicios de una agencia privada que suministra la protección social que el estado debería gestionar. En casos de proyectos que llevan asociaciones para el desarrollo acaba reproduciendo no sólo nuevas formas de clasismo, sino de colonialismo; y en definitiva aleja la gestión de los proyectos de los agentes democráticamente elegidos por la comunidad local. Con este clientelismo parece obvio que las ONGs de mujeres están perdiendo radicalismo y poder transformador; incluso puede percibirse como una pérdida de poder de las mujeres, pues las hace ver que su lucha ya no es realmente una lucha por derechos de ciudadanía, sino enmarcada como disputas por ver quién se lleva los recursos privados. Por ello hay que tener cuidado de que la expansión de la sociedad civil no reduzca a su vez los espacios políticos. Es en estas circunstancias que podemos ver cómo la participación en la sociedad civil no conlleva necesariamente el aumento en ciudadanía para las mujeres.

El Estado reinterpreta cada vez más su empequeñecido papel en la lucha por la igualdad como protector y defensor de la equidad para las mujeres. ¿Es ese el papel que la agenda política del feminismo reivindica para ganar la igualdad? Magdalena León (1994) nos sugiere que las feministas tienen que «ver al Estado en su doble dimensión: como vehículo de cambio y como forma de control en la vida de las mujeres», porque «[a]un existiendo peligros y retos en la cooperación con el Estado, se opta por trabajar dentro de él o con él, buscando ampliar la sombrilla que haga posible la transformación de los derechos que las mujeres reclaman desde la sociedad civil» (León 1994, 17). En este sentido las feministas somos conscientes, con cierta impotencia a veces, de que la alianza con el Estado para llegar a estrategias que nos acerquen a la igualdad supone un reposicionamiento de las mujeres que no termina de empoderarnos como sujetos. Esto abre el dilema para las feministas de si colaborar o no con el Estado. Sonia Álvarez (1998) nos plantea de manera clara las posibilidades que tenemos frente a ese dilema:

«Lo que se necesita es ese doble eje de funcionamiento de los grupos feministas: como sociedad civil reposicionando la agenda feminista y como núcleo de diálogo crítico con los estados. Asumir que la agenda feminista está bien encaminada porque hay políticas públicas de los gobiernos encargadas a grupos de ONG's expertos es un error, pues no siempre es así. Por ello hace falta que las mujeres se muevan como sociedad civil y se organicen por grupos de intereses que puedan ejercer un control constante, tanto con sus pares en la sociedad civil, como con los interlocutores del estado».

Esto supone una doble lucha:

—por una parte, como movimiento asociativo que lucha en la sociedad civil con otros movimientos. En este sentido es que se puede producir un conflicto de intereses entre diferentes grupos.

—por otra parte, como movimiento que necesariamente ha de exigir al estado la incorporación de las mujeres como individuos plenamente autónomos y con derechos en igualdad frente al modelo hasta ahora hegemónico de sujeto de derechos.

Acomodarse a las exigencias y requerimientos del discurso del feminismo institucional, tanto del Estado como de otros niveles de gobernanza, puede acabar negando la posibilidad de esta doble lucha para convertirse en un movimiento aliado a esos niveles de gobernanza. La lucha de las feministas como movimiento acaba perdiendo su carácter de liberación que tuvo durante algunas décadas para convertirse en un grupo más de intereses que irremediamente tendrán que conjugarse con los intereses de otros grupos en competencia y acomodarse finalmente a los intereses de los Estados y de los demás niveles de gobernanza que gestionan los recursos a través de las políticas públicas. Ante esto las feministas estamos abocadas a un replanteamiento crítico no sólo de las agendas sino de los mecanismos de lucha. El reto es que la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres no acabe fagocitada, a través de la auto-censura, por el discurso institucional, que aún llamándose «feminismo» es casi indistinguible de las propuestas acrílicas y tecnocráticas que muchas veces los discursos oficiales nos dan como respuestas a la desigualdad.

Bibliografía

- ÁLVAREZ, Sonia E. (1999) «Advocating Feminism: The Latin American Feminist NGO 'Boom'», en *Internacional Feminist Journal of Politics* 1 (2), 181-209.
- ÁLVAREZ, Sonia E. (1998) «El Estado del Movimiento y el Movimiento en el Estado», accesible en el portal Agenda de las Mujeres, <http://agendadelasmujeres.com.ar>.
- BALDEZ, Lisa (2008) *Political Woman and American Democracy*, Cambridge University Press.
- BALDEZ, Lisa (2001) «Coalition politics and the limits of state feminism in Chile», en *Women & Politics*, 22 (4), 1-28.
- BROWN, Wendy (1995) *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*, Princeton University Press.
- FRASER, Nancy (1989) *Unruly practices: power, discourse and gender in contemporary social theory*, Cambridge Polity.

- KANTOLA, Johanna y Judith SQUIRES (2008) «From State Feminism to Market Feminism», presentado en la *International Studies Association Annual Convention* (26-29 marzo de 2008). Accesible en web.
- KANTOLA, Johanna (2006) *Feminists Theorize the State*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- LEÓN, Magdalena, ed. (1994) *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, Editorial Tercer Mundo.
- LOVENDUSKI, Joni (2008) «State Feminism and Women's Movements», *West European Politics*, 31: 1, 169-194.
- LOVENDUSKI, Joni (2007) *The New Politics of Gender Equality*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- MAZUR, Amy y Dorothy McBRIDE (2007) «State Feminism since the 1980s: From Loose Notion to Operationalized Concept», *Politics & Gender*, 3 (4), 501-513,
- MAZUR, Amy (2002) *Theorizing Feminist Policy*, Oxford University Press.
- MAZUR, Amy, ed. (2001) *State feminism, Women's Movements and Job Training: Making Democracies Work in the Global Economy*, Routledge, New York y London.
- OUTSHOORN, Joyce y Johanna KANTOLA, eds. (2007) *Changing State Feminism*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- PATEMAN, Carole (1995) *El contrato sexual*, Madrid, Anthropos.
- REVERTER BAÑÓN, Sonia (2010) «La deriva teórica del feminismo», en *DAIMON. Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 3, 2010, 153-162.
- REVERTER BAÑÓN, Sonia (2009) «El ruido de la teoría feminista», *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género*. Universidad Carlos III de Madrid, 1, 53-68.
- VALIENTE, Celia (2007) *Developing Countries and New Democracies Matter. An Overview of Research on State Feminism Worldwide*», *Politics & Gender*, 3 (4), 530-

